

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0020-R

La Troncal, 18 de agosto de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**Ing. Ariana Andrade Lascano
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO
HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el*

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0020-R

La Troncal, 18 de agosto de 2023

portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”*;

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0020-R

La Troncal, 18 de agosto de 2023

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.”*

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0020-R

La Troncal, 18 de agosto de 2023

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) *se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. Resolución Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*”.

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)*”; “Artículo 2.- *Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “Artículo 3.- *Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)*”; adicional emite: “(...) **DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO**

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0020-R

La Troncal, 18 de agosto de 2023

ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)”;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. Resolución Nro. IESS-DG-2023-0001-R, de fecha 12 de enero de 2023, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2023, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, cuyo monto asciende al valor de: USD 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,, de acuerdo con el siguiente detalle (...)

Mediante Resolución Administrativa No. Resolución Nro. IESS-DG-2023-0001-R, Disposición General Nro. CUARTA indica “...*Las reformas o modificaciones del Plan Anual de Contratación, se efectuarán de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP); el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el Manual del Subproceso de Reformas al Plan Anual de Contratación del IESS vigente...*”

Que con Informe Técnico Nro. 016-2023-HDLT, BQF. Rosa Isabel Molina Gonzalez QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACEUTICO 2 - RESPONSABLE DE FARMACIA DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL señala textualmente: “...Que, con Memorando Nro. IESS-HD-LT-2022-1487-M, de fecha 13 de octubre de 2022, suscrito por el Mgs. Edison Yumbla Castro – DIRECTOR ADMINISTRATIVO, realiza el envío de la programación de medicamentos para el año 2023, para su respectiva aprobación.

Que, con Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2022-8018-M, de fecha 27 de octubre de 2022, suscrito por Dr. Daniel Augusto Rodríguez Villalba – DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR, en donde informa que se aprueba la programación de medicamentos para el año 2023.

Que, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2023-0001-R, de fecha 12 de enero de 2023, suscrita por el Lcdo. Diego Salgado Rivadeneira – DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, remite las disposiciones generales sobre la Aprobación de PAC 2023 (...).

Que, con Memorando Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0099-M, de fecha 27 de enero de 2023, suscrito por la Ing. Ana Celida Chafla Alvarado - AUXILIAR DE CONTABILIDAD /RESPONSABLE FINANCIER, informa lo siguiente: hago conocer que revisado la cedula presupuestaria con corte al 26 de enero del 2023 se puede constatar que existe una disponibilidad económica por un valor de 270,316.35 dólares para adquisición de programación de medicinas para esta Unidad Médica, se adjunta disponibilidad para el trámite pertinente.

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0020-R

La Troncal, 18 de agosto de 2023

Que, con Memorando Nro. IESS-HD-LT-DM-2023-0148-M, con fecha 17 de enero de 2023, suscrito por la Dra. Gina Quito Canelos - DIRECTOR MEDICO DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, convoca REUNIÓN DEL COMITÉ DE FARMACOTERAPIA

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-MD-2023-0243-M, de fecha 27 de enero de 2023, suscrito por la Med. Gina Elizabeth Quito Canelos – DIRECTORA MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, en donde pone en conocimiento las disposiciones emitidas mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2023-0343-M, con los LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN 2023 DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS (...)

Con fecha 18 de enero de 2023, se reúne el Comité de Farmacia y Terapéutica para realizar el análisis y consolidación del REQUERIMIENTOS DE FARMACOS DE ACUERDO AL PAC APROBADO PARA LA PROGRAMACION 2023, DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, mismos que se realiza conforme a la programación de medicamentos 2023, aprobada para el C.C.Q.A Hospital del Día La Troncal. Se firma el acta con fecha 27 de enero de 2023.

Que, con Memorando Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0099-M, de fecha 27 de enero de 2023, suscrito por la Ing. Ana Celida Chafla Alvarado - AUXILIAR DE CONTABILIDAD /RESPONSABLE FINANCIER, informa lo siguiente: hago conocer que revisado la cedula presupuestaria con corte al 26 de enero del 2023 se puede constatar que existe una disponibilidad económica por un valor de 270,316.35 dólares para adquisición de programación de medicinas para esta Unidad Médica, se adjunta disponibilidad para el tramite pertinente.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-L-2023-0026-M, de fecha 29 de enero de 2023, suscrito por la BQF. Rosa Isabel Molina González – QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO – RESPONSABLE DE FARMACIA, remite a la Med. Gina Elizabeth Quito Canelos – DIRECTORA MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, el Informe de la Necesidad de Requerimiento de medicamentos sobre la programación 2023.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-L-2023-0027-M, de fecha 29 de enero de 2023, suscrito por a BQF. Rosa Isabel Molina González – QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO – RESPONSABLE DE FARMACIA, con solicitud de STOCK de medicamentos.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-DM-2023-0246-M, de fecha 30 de enero de 2023, suscrito por la Med. Gina Elizabeth Quito Canelos – DIRECTORA MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, remite al Dr. Alberto Campodónico del Rosario – DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, el

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0020-R

La Troncal, 18 de agosto de 2023

Informe de la Necesidad de Requerimiento de medicamentos sobre la programación 2023, solicitando aprobación para el inicio de proceso de adquisición (...)

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-B-2023-0032-M, de fecha 30 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Jimmy Humberto González Palacios – OFICINISTA – RESPONSABLE DE BODEGA GENERAL, con respuesta de solicitud de STOCK de bodega de medicamentos.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-L-2023-0042-M, de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por a BQF. Rosa Isabel Molina González – QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO – RESPONSABLE DE FARMACIA, emite solicitud de certificación de PAC 2023.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-L-2023-0063-M, de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por a BQF. Rosa Isabel Molina González – QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO – RESPONSABLE DE FARMACIA, emite solicitud de certificación de Catálogo Electrónico.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-CP-2023-0024-M, de fecha 1 de febrero de 2023, suscrito por la Tecnóloga Diana España León – Responsable de Compras Públicas, se emite respuesta de sobre la certificación de Catálogo Electrónico la BQF. Rosa Isabel Molina González – QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO – RESPONSABLE DE FARMACIA.

Que, mediante Certificación de Catálogo Electrónico Nro. IESS-CCQHD-LT-CE-2023-011, de fecha 1 de febrero de 2023, la Tecnóloga Diana España León – Responsable de Compras Públicas, indica que los medicamentos requeridos no se encuentran catalogados.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-CP-2023-0033-M, de fecha 1 de febrero de 2023, suscrito por la Tecnóloga Diana España León – Responsable de Compras Públicas, emite respuesta sobre la Certificación PAC 2023

Que, mediante Certificación de PAC Nro. IESS-CCQHDT-2023-009, de fecha 1 de febrero de 2023, la Tecnóloga Diana España León – Responsable de Compras Públicas, indica que los medicamentos requeridos SI se encuentran en el PAC 2023.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-L-2023-0072-M, de fecha 01 de febrero de 2023, suscrito por la BQF. Rosa Isabel Molina González – QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO – RESPONSABLE DE FARMACIA, remite a la Med. Gina Elizabeth Quito Canelos – DIRECTORA MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, la solicitud de autorización para el requerimiento de **ADQUISICION DEL IER.**

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0020-R

La Troncal, 18 de agosto de 2023

REQUERIMIENTO DE LA PROGRAMACION 2023, DEL GRUPO ANATOMICO TERAPEUTICO H (Preparados Hormonales Sistémicos) PARA EL CCQA - HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL, en donde se adjunta el Informe de Justificación de la Necesidad Nro. HD-LT-F-2023-006.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-L-2023-0305-M, de fecha 01 de febrero de 2023, suscrito por la Med. Gina Elizabeth Quito Canelos – DIRECTORA MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, remite al Dr. Alberto Campodónico del Rosario – DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, la solicitud de autorización para el requerimiento de **ADQUISICION DEL IER. REQUERIMIENTO DE LA PROGRAMACION 2023, DEL GRUPO ANATOMICO TERAPEUTICO H (Preparados Hormonales Sistémicos) PARA EL CCQA - HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL, en donde se evidencia recorrido de hoja de ruta con sumilla inserta de la máxima autoridad en donde indica lo siguiente: Autorizado, proceder conforme a la ley.**

Que, mediante correo electrónico de fecha 7 de febrero de 2023, la Med. Gina Elizabeth Quito Canelos – DIRECTORA MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, remite correo electrónico Institucional con la siguiente sugerencia: Estimada Lcda. una vez que se solicito la publicación para la recepción de proformas para la realización de los estudios de mercado de los procesos de medicamentos de la programación 2023, revisando los TDR, sugiero que los mismos sean modificados con el plazo de entrega **EN TERMINO DE TRES DIAS, por el stock crítico y cero. Se adjunta correo.**

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-F-2023-0076-M, de fecha 03 de febrero de 2023, suscrito por la BQF. Rosa Isabel Molina González – QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO – RESPONSABLE DE FARMACIA, solicita al Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario - **Director Administrativo - Hospital del Día La Troncal, Encargado,** generar la publicación de las Especificaciones Técnicas en el portal institucional del SERCOP.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-F-2023-0092-M, de fecha 09 de febrero de 2023, suscrito por la BQF. Rosa Isabel Molina González – QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO – RESPONSABLE DE FARMACIA, remite al Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario - **Director Administrativo - Hospital del Día La Troncal, Encargado,** generar en el portal institucional del SERCOP, la publicación de las Especificaciones Técnicas actualizadas en el numeral correspondiente a plazo de entrega.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-CP-2023-0046-M, de fecha 14 de febrero de 2023, suscrito por la Tecnóloga Diana España León – Responsable de Compras Públicas, remite las cotizaciones recibidas mediante la publicación de **NECESIDAD DE CONTRATACION** a través del Portal de Compras Públicas. Adjunta link de descarga de

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0020-R

La Troncal, 18 de agosto de 2023

las ofertas recibidas de los procesos en fase preparatoria. En donde se descargan 3 proformas correspondientes al presente proceso.

Que, con fecha 19 de junio 2023, dando continuidad al proceso de **ADQUISICION DEL IER. REQUERIMIENTO DE LA PROGRAMACION 2023, DEL GRUPO ANATOMICO TERAPEUTICO H (Preparados Hormonales Sistémicos) PARA EL CCQA - HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL**, se verifica, que según las cotizaciones recibidas con fecha 14 de febrero, ya no se encuentran vigentes.

Que, mediante Memorando Nro. **IESS-HD-LT-F-2023-0404-M**, de fecha 19 de JUNIO de 2023, suscrito por a BQF. Rosa Isabel Molina González – **QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO – RESPONSABLE DE FARMACIA**, emite solicitud de verificación de **Catálogo Electrónico del medicamento DEXAMETASONA LIQUIDO PARENTERAL 4 MG ML AMPOLLA X 1 ML**, correspondiente a la **ADQUISICION DEL IER. REQUERIMIENTO DE LA PROGRAMACION 2023, DEL GRUPO ANATOMICO TERAPEUTICO H (Preparados Hormonales Sistémicos) PARA EL CCQA - HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL**.

Que, mediante Memorando Nro. **IESS-HD-LT-CP-2023-0223-M**, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por la Tecnóloga Diana España León – Responsable de Compras Públicas, emite respuesta de verificación de Catálogo Electrónico a la BQF. Rosa Isabel Molina González – **QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO – RESPONSABLE DE FARMACIA**.

Que, mediante Certificación de Catálogo Electrónico Nro. **IESS-CCQHD-LT-CE-2023-059**, de fecha 27 de junio de 2023, la Tecnóloga Diana España León – Responsable de Compras Públicas, indica que el medicamento **DEXAMETASONA LIQUIDO PARENTERAL 4 MG ML AMPOLLA X 1 ML**, **SI** se encuentra disponible en el Repertorio de Catálogo Electrónico del Portal de Compras Públicas.

Que, mediante Memorando Nro. **IESS-HD-LT-F-2023-0581-M**, de fecha 07 de Agosto de 2023, suscrito por la BQF. Rosa Isabel Molina González – **QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO – RESPONSABLE DE FARMACIA**, remite a la Ing. **GABRIELA LARREA AVILA – DIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL (Encargada)**, el Informe de Necesidad para la **ADQUISICION DE MEDICAMENTO CATALOGADO DEXAMETASONA LIQUIDO PARENTERAL 4 MG/ML AMPOLLA X 1 ML PARA EL CCQA - HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL**, necesidad que fue autorizada por la Ing. **GABRIELA LARREA AVILA– DIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL**, mediante Memorando Nro. **IESS-HD-LT-2023-1017-M**, con fecha 09 de agosto 2023, para el inicio del proceso

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0020-R

La Troncal, 18 de agosto de 2023

Con base a lo informado mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-CP-2023-0016-M, de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por la Tecnóloga Diana España León – Responsable de Compras Públicas, se procede a solicitar la reforma en el PAC de las cantidades a ser adquiridas. Este ajuste se lo realiza de acuerdo a la presentación del medicamento presentada en el catálogo electrónico y a la PROGRAMACION DE MEDICAMENTOS 2023, APROBADA.

Que de acuerdo a la necesidad de abastecer de medicamentos a nuestra unidad y tomando en consideración que el medicamento Dexametasona líquido parenteral 4mg/ml x 1ml, estaba considerado para su adquisición mediante el proceso de contratación de ínfima cuantía, el mismo que durante su fase preparatoria, de acuerdo a la Certificación de Catálogo Electrónico Nro. IESS-CCOHD-LT-CE-2023-059, de fecha 27 de junio de 2023, donde indica que el medicamento se encuentra disponible en el repertorio de catálogo electrónico, y de acuerdo a la cantidad solicitada según el requerimiento de la programación de medicamentos 2023 no coincide con la presentación en el Catálogo electrónico, y el mismo que al estar catalogado se lo adquirirá con un precio menor al que estaba aprobado en el PAC. Por tal motivo existe recursos que no van hacer utilizados en este proceso y en virtud de seguir con el Abastecimiento de medicamentos, se está realizando la Solicitud de la Reforma para traslado de los mencionados recursos para el ítem Adquisición del Grupo Anatómico Terapéutico M (sistema Musculo-Esquelético).

Con los antecedentes expuestos se solicita la siguiente reforma al PAC:

De la partida PAC 530809 “MEDICAMENTOS”, que estaban considerados en el PAC, los mismos no afectan al valor actual del PAC.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-F-2023-0592-M, la BQF. Rosa Isabel Molina Gonzalez QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACEUTICO 2 - RESPONSABLE DE FARMACIA DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, solicita reformar el PAC-2023 afectando a ítems de la partida presupuestaria PAC 530809 “MEDICAMENTOS”, que estaban considerados en el PAC, en el que se realiza una MODIFICACIÓN de ítems, en el cual se evidencian recursos sobrantes de \$509,00 (QUINIENTOS NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA; debido a la Necesidad de Abastecimiento de medicamentos se trasladan al ítem GRUPO ANATOMICO TERAPEUTICO M (Sistema Musculo-Esquelético), los mismos no afectan al valor actual del PAC.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-F-2023-0592-M, la BQF. Rosa Isabel Molina Gonzalez QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACEUTICO 2 - RESPONSABLE DE FARMACIA DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL, el área requirente adjunto el informe técnico Nro. 016-2023-HDLT, en el cual indica la modificación a realizarse.

Que, el Informe Técnico Nro. 016-2023-HDLT concluye: Por lo expuesto, se solicita

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0020-R

La Troncal, 18 de agosto de 2023

atender la Reforma PAC para la modificación planteada debido a la Necesidad de Abastecimiento de medicamentos DEXAMETASONA LIQUIDO PARENTERAL 4 MG/ML AMPOLLA X 1 ML, que se encuentra catalogado, el traslado de recursos se incrementará en el ítem Adquisición del Grupo Anatómico Terapéutico M (sistema Musculo-Esquelético).

Que en virtud de Calamidad Doméstica de la Ing. Ariana Andrade y al no contar con contingente en el departamento de Planificación, se emite respuesta fuera de los plazos establecidos.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la BQF. Rosa Isabel Molina Gonzalez QUÍMICO BIOQUÍMICO FARMACEUTICO 2 - RESPONSABLE DE FARMACIA DEL HOSPITAL DEL DÍA LA TRONCAL y autorizado por Ing. Gabriela Larrea Ávila, Directora Administrativo, Encargada.

MODIFICACIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530809	MEDICAMENTOS	DEXAMETASONA LIQUIDO PARENTERAL 4 MG ML AMPOLLA X 1 ML	Bien	Catalogo	35260834258	C2	Unidad	2300	\$ 0,0800	\$ 184,00	\$ 509,00
TOTAL MODIFICACIÓN AL PAC											509,00

INCREMENTO._

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530809	MEDICAMENTOS	GRUPO ANATOMICO TERAPEUTICO M (Sistema Musculo-Esquelético)	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352605342016	C1	Unidad	1	\$ 9.016,460	\$ 9.016,460	509,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC											509,000

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0020-R

La Troncal, 18 de agosto de 2023

Art. 2.- Disponer a la Responsable de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: gabriela.larrea@iess.gob.ec, rosa.molina@iess.gob.ec, ariana.andrade@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en La Troncal 18 de agosto de 2023 Por delegación del Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano
OFICINISTA- RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- IESS-HD-LT-F-2023-0592-M

Anexos:

- matriz_reforma_al_pac_-dexametasona_liq-parent._4mg_ml_x_1ml.xls
- informe_técnico_de_reforma_al_pac_-dexametasona_liq-parent._4mg_signed-signed-signed.pdf